

ESTAS SON LAS CLAVES DE LA LEY ANTIFRAUDE O FRAUDE FISCAL

La nueva Ley de Lucha contra el Fraude Fiscal establece nuevas medidas que afectan a autónomos, pymes, y asesorías y despachos profesionales. Descubre las principales novedades de esta normativa y cómo puedes adaptarte a ella.

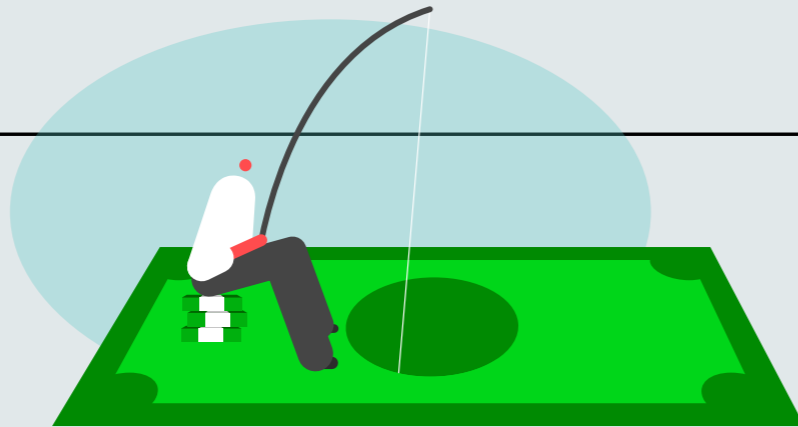
La ley contra el Fraude Fiscal 11/2021 incorpora reformas de gran impacto para todo el ecosistema empresarial. Estas son las más destacadas:

1. Pagos en efectivo

El límite para pagar en efectivo pasa de

~~2.500 €~~ → **1.000 €**

en operaciones en las que una de las partes sea un empresario o profesional.



Este límite se aplica a todos los pagos desde el **11 de julio**, aunque la operación haya sido concertada con anterioridad.

2. Recargos por declaración extemporánea



+1%
adicional por cada mes completo de retraso

+15%
si se presenta con
12 meses de retraso

No se exigirá recargo por declaración extemporánea cuando se base en una regularización administrativa previa.

3. Reducción de sanciones



Reducción para las actas con acuerdo:

pasa del **50 %** → **65 %**

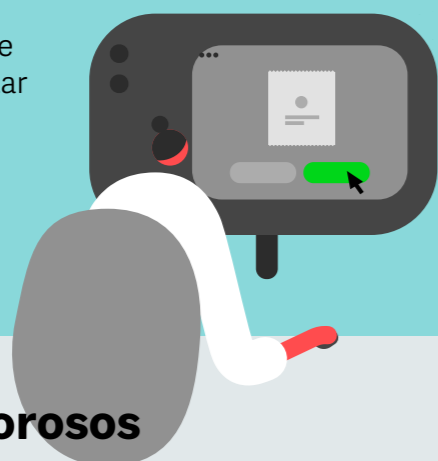


Reducción por pronto pago sin interposición de recurso o reclamación contra la liquidación o sanción:

pasa del **25 %** → **40 %**

6. Requisitos del software de contabilidad, facturación y gestión de las empresas

La Ley Antifraude establece nuevos requisitos para evitar la **facturación paralela**:



- El software no debe permitir las **interpolaciones, omisiones o alteraciones** de los registros.
- La tenencia de un sistema o **programa no certificado o alterado** puede ser motivo de sanciones de 50.000€.

9. La lista de morosos

- **600.000 euros** es el nuevo importe para ser incluido en la lista.
- Los **responsables solidarios** están incluidos expresamente.
- **No se puede alargar el plazo** para entrar en la lista con solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento presentadas dentro del período voluntario.
- Es posible evitar entrar en la lista pagando **antes de la finalización del plazo para efectuar alegaciones**

4. Intereses de demora



Si hemos obtenido una devolución improcedente, podemos realizar una regularización voluntaria.



El plazo para comenzar un procedimiento sancionador **se amplía de 3 a 6 meses**.

7. Período ejecutivo

La declaración de concurso no afectará a los plazos del período voluntario.



No podrá retrasarse el inicio del período ejecutivo con sucesivas peticiones rechazadas.

8. Valor en el ISD y en el ITP

Valor real



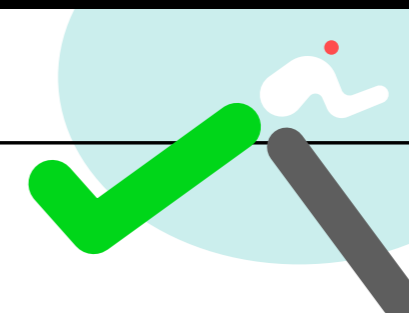
Valor del mercado



El precio más probable por el cual podría venderse, entre partes independientes, un bien libre de cargas.

10. Amnistías fiscales

Se prohíben las amnistías fiscales.



Sin embargo, la última palabra la tiene el **Tribunal Constitucional**.

La nueva ley obliga a emplear softwares de contabilidad y facturación que faciliten los procedimientos más exigentes de la lucha contra el fraude. ¡Descúbrelos!